

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE SEVILLA

C/ Vermondo Resta, S/N Edificio Viapol Planta Tercera
Tlf.: 955519098-99 ; 662977872-73. Fax: 955921010
NIG: 4109142M20160001910

Procedimiento: Concurso Abreviado 923/2016. Negociado: 6

Sobre: CONCURSO VOLUNTARIO ABREVIADO

De: D/ña. ABACO EDIFICIOS ANDALUCES SL

Procurador/a Sr./a.: PEDRO GUTIERREZ CRUZ

Ltrado/a Sr./a.:

Contra D/ña.: FOGASA y AEAT

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO D. PEDRO MÁRQUEZ RUBIO

En Sevilla, a veintiséis de abril de dos mil diecisiete.

Dada cuenta del escrito presentado con fecha 20 de marzo de 2017 por la administración concursal en el que solicita la conclusión del concurso, presentando el informe justificativo a que se refiere el apartado tercero del artículo 176 bis de la Ley Concursal al tiempo que rinde cuentas de su actuación, dese traslado a la concursada y a las partes personada para que puedan alegar lo que a su derecho convenga, en el plazo de QUINCE DÍAS.

Publíquese la presente en el tablón de anuncios del Juzgado.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 197.2 de la LC y 451, 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado 4665 0000 00 0923/16, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de reposición seguido del código "00", de conformidad en lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LO 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

EL MAGISTRADO

LA LETRADA DE LA ADM. DE JUSTICIA



Código Seguro de verificación:3+s2+Eph8X7149j8kQhw0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO MARQUEZ RUBIO 26/04/2017 12:59:03	FECHA	26/04/2017
	ISABEL MARIA ROCA NAVARRO 26/04/2017 13:53:50		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



3+s2+Eph8X7149j8kQhw0Q==



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”.



Código Seguro de verificación:3+s2+Eph8X7149j8kQhw0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO MARQUEZ RUBIO 26/04/2017 12:59:03	FECHA	26/04/2017
	ISABEL MARIA ROCA NAVARRO 26/04/2017 13:53:50		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



3+s2+Eph8X7149j8kQhw0Q==